

La Fiscalía se ratifica: 'Txapote' y 'Amaia' asesinaron al concejal del PP Zamarreño

La Policía y la Guardia Civil señalan a los exjefes de ETA como «autores» del crimen, durante un juicio que ayer quedó visto para sentencia

A. L.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha pedido condenar a los exjefes de ETA Javier García Gaztelu, 'Txapote', e Irantz Gallastegi, alias 'Amaia', como autores del asesinato con bomba del concejal del PP en Rentería Manuel Zamarreño el 25 de junio de 1998, en el marco del juicio celebrado esta semana y que ayer quedó visto para sentencia. Durante la exposición de su informe final, la representante del Ministerio Público sostuvo que «los hechos son claros» y los datos «absolutamente incontestados». «La autoría queda clara», añadió, al tiempo que recordó que la organización terrorista reivindicó el ataque por el que han sido juzgados.

En concreto, y según la fiscal, los responsables del atentado fueron los integrantes del 'comando Donosti', que en la fecha de los hechos y según la Policía y la Guardia Civil serían 'Txapote', 'Amaia' y el ya fallecido José Luis Geresta Mujika. «Lo sabemos todos los que tenemos una cierta edad: en esta época ETA estaba inmersa en una campaña de atentados contra concejales de los partidos constitucionalistas españoles, campaña que comenzó probablemente con el asesinato de Miguel Ángel Blanco y cuyo último paso fue el asesinato del señor Zamarreño», alegó la Fiscal-



Javier García Gaztelu, 'Txapote', e Irantz Gallastegi, 'Amaia', durante la sesión del miércoles del juicio. EFE

LAS CLAVES

ACUSACIÓN

El Ministerio Público pide para cada uno de ellos 120 años de cárcel por la comisión de varios delitos

ACUSACIÓN PARTICULAR

«No había ningún miembro de ETA salvo ellos dos capaces de cometer el asesinato»

ía.

Cabe destacar que el Ministerio Fiscal pide para cada uno de los acusados 120 años de cárcel por un delito de asesinato terrorista de miembro de corporación

local, otro de asesinato terrorista en grado de tentativa contra un agente, dos delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa, un delito de tenencia, fabricación, transporte y coloca-

ción de explosivo y un delito de estragos terroristas.

Todo se remonta a la mañana del 25 de junio de 1998, cuando el artefacto explosivo colocado en una motocicleta estalló «al paso de Zamarreño». «Le mató prácticamente en el acto y el escolta que le acompañaba, que también ha depuesto en este acto de juicio, sufrió graves lesiones a consecuencia de la onda expansiva», recordó la Fiscalía.

En lo relativo a las evidencias, explicó que «en los días previos al atentado fueron vistos en el

lugar dos personas con características semejantes» a las de 'Txapote' y Geresta. Además, según los investigadores, la moto que se utilizó para el ataque fue adquirida por una persona con un gran parecido físico a 'Amaia'. «A nuestro juicio ha quedado acreditado que el 'comando Donosti' cometió el delito», insistió.

Políticos en la diana

Durante su informe final, la representación de la hija de Zamarreño, Naiara, que ejerce la acusación particular, aseguró que no puede haber «ningún tipo de duda al respecto. No había ningún miembro de ETA salvo los acusados que tuvieran la capacidad de cometer el atentado», subrayó. «Esa capacidad es el conjunto de experiencia, técnica y experiencia», apostilló.

La representación de los acusados, por su parte, descartó exponer su informe final por expreso deseo de 'Txapote' y 'Amaia', que ya el miércoles se negaron de declarar. Con todo, ha solicitado una sentencia absoluta para sus defendidos.

También ayer, el tribunal escuchó a varios agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que elaboraron una serie de informes en relación al atentado. Los investigadores, en concreto, señalaron a los acusados como «autores» del asesinato. Durante el turno de periciales, encuadraron ese atentado «dentro de una campaña que tenía la organización terrorista de asesinar a representantes políticos de partidos constitucionalistas, los partidos mayoritarios españoles», y aseguraron que «sobre todo se cebaron con los concejales del PP y del PSOE».

En este contexto, los agentes sostuvieron que «la estructura que operaba en el territorio guipuzcoano» en esas fechas era el llamado 'comando Donosti', que estaba integrado por 'Txapote', 'Amaia' y por Geresta.

Justicia y poder

ALBERTO AYALA



El PSOE sigue sufriendo y dejándose algo más que unos pocos pelos en la gatera por Pedro Sánchez en La Moncloa a costa de tener que ceder cada semana a las exigencias del independentismo. Estos días, ya saben, el problema se ha reproducido a cuenta de la más que discutible amnistía que los socialistas van a conceder a los condenados por el fallido 'procés'.

El conflicto ha surgido por las nuevas exigencias de Junts para que Puigdemont y la 'núme-

ros' de ERC, Marta Rovira, no queden fuera del perdón si el juez Manuel García Castellón insiste en colocar a ambos al frente de Tsunami Democràtic y de los CDR, algunas de cuyas actuaciones califica de terrorismo. El PSOE, cuya estrategia política y comunicativa sigue dejando mucho que desear, había asegurado que el terrorismo era para ellos una «línea roja». Ha bastado otra vuelta de tuerca de Junts para tragar con la existencia de una especie de terrorismo 'light', que solo dejaría fuera del ámbito de

aplicación aquellas actuaciones que hayan supuesto una violación grave de los derechos humanos.

¿Objetivo cumplido? Para nada. No con el juez Manuel García Castellón. Sí, aquel al que los corruptos Ignacio González y Eduardo Zaplana querían de vuelta en la Audiencia Nacional para solventar sus problemas. Y que ahora, a cada paso que dan PSOE y Junts, mueve ficha. Objetivo: que actuaciones de los CDR y Tsunami sean calificadas como terrorismo, algo bastante más que discutible, y que Puigdemont y Rovira sigan en el exilio o acaben en la cárcel. Ayer, tras el último movimiento socialista saltándose sus propias líneas rojas, sosteniendo que cuando dos policías resultaron gravemente heridos en los disturbios de oc-

tubre de 2019 en Barcelona, se violó su derecho a la vida y a la integridad física que ampara la Convención Europea de Derechos Humanos. Con ello, la amnistía no alcanzaría a los dos políticos 'indepes'. Veremos hasta dónde llega el pulso Justicia-poder.

Que esta nueva tormenta haya llevado a García-Page a decir que su partido se halla en el «extrarradio» de la Constitución ha propiciado una avalancha de críticas internas contra él. Nada nuevo bajo el sol, más allá de evidenciar que los nervios están a flor de piel en el PSOE. Como en la República. Como cuando dimitió Felipe González por el marxismo. O como cuando el aparato felipista se cargó a Sánchez por negarse a tragar con el sí a Rajoy.

El PSOE siempre ha tenido un

ala moderada y otra más radical de izquierdas. Hoy también. Si Sánchez purgara a sus discrepantes, sus posibilidades de seguir en el poder se difuminarían. Por ello no habrá expediente disciplinario a Page. Toca seguir en la trincher porque el PP va a prolongar la tormenta de la amnistía durante muchos meses. Todo hasta ver si al final el programa social del Gobierno se impone en las urnas a todo lo demás.

Mucho más escandaloso resulta que el ministro de Interior, Grande-Marlaska, siga aún en su cargo después de que el Supremo haya dictaminado que la expulsión de 45 menores a Marruecos en 2021 vulneró la ley. Que Marlaska continúe por decisión de Sánchez es una vergüenza democrática.